



ORDEN EEI/1523/2023, de 2 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, promovido por Microsoft 7724 SPAIN, SLU.

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 25 de octubre de 2023, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2023.

**La Vicepresidenta Segunda del Gobierno
y Consejera de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ANEXO

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO CON INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN EL PROYECTO “NUEVO CAMPUS DE CENTROS DE DATOS MICROSOFT”, PROMOVIDO POR MICROSOFT 7724 SPAIN, SLU.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019).

En concreto, el artículo primero de este último Decreto-ley introdujo un nuevo artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

Se elimina así, según se indica, una ponderación redundante de unos intereses sustancialmente idénticos garantizando, además, que el máximo órgano ejecutivo de Aragón se pronuncie sobre los mismos.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, presentada con fecha 10 de octubre de 2023 por Microsoft 7724 Spain, SLU, a la solicitud se acompaña una Memoria justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado.

Según se indica en la Memoria presentada, el proyecto se ubicará en el Parque Tecnológico del Reciclado “López Soriano”, situado en el Barrio de Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza), en un área de 63,75 hectáreas. El proyecto formará parte de la expansión de la red “Azure” que Microsoft posee en todo el mundo y que se encuentra en proceso de expansión en España y, particularmente, en Aragón. El Campus de Centros de Datos albergará tanto las infraestructuras como los equipos necesarios, para el proceso y almacenamiento de datos con objeto de facilitar la transformación digital y la conectividad de empresas y organizaciones.



El proyecto se promueve por la compañía Microsoft 7724 Spain, SLU, que tiene como socio único a Microsoft Ireland Operations Limited, que a su vez es una filial indirectamente participada por Microsoft Corporation, sociedad con domicilio en One Microsoft Way, Redmond (Washington) y cotizada en Nasdaq (Microsoft).

Microsoft fue fundada en Seattle (Washington) en 1975 y actualmente, es líder global en servicios de software y soluciones en la Nube, como Microsoft Azure, Microsoft 365, Microsoft Dynamics 365 y Microsoft Power Platform. A través de su red mundial de centros de datos "Azure", Microsoft proporciona una infraestructura en la Nube, a nivel empresarial, en la que confían millones de clientes y socios. Esta infraestructura incluye desde elementos físicos (alimentación, redes, etc.) hasta software (incluyendo procesos de despliegue seguros, mantenimiento sin impacto y predicción de fallos habilitada por aprendizaje automático). El liderazgo mundial de Microsoft se consolida y crece año tras año y actualmente emplea a 221.000 personas a tiempo completo, 122.000 en EEUU, y 99.000 en el resto del mundo. Del total de empleados, 85.000 trabajan en operaciones, incluyendo fabricación, distribución, soporte de productos y servicios de consultoría; 73.000 en investigación y desarrollo de productos; 47.000 en ventas y marketing; y unos 16.000 en administración general.

Por lo que se refiere a la solvencia técnica de la promotora, Microsoft ha llevado a cabo la construcción y operación de 60 regiones globales, con más de 200 centros de datos en todo el mundo, más regiones que cualquier otro proveedor de centros de datos. La extensa experiencia de Microsoft en el sector asegura la viabilidad del proyecto que se pretende implantar en Aragón.

En cuanto a la solvencia financiera de la compañía, ésta queda acreditada y respaldada por los resultados del ejercicio fiscal 2023. La capacidad financiera y operativa de Microsoft garantiza la disponibilidad de recursos para la inversión y la viabilidad del proyecto que pretende implantarse en Aragón. En su último ejercicio fiscal, finalizado el pasado 30 de junio de 2023, Microsoft alcanzó una facturación de 211.900 millones de dólares, obteniendo un beneficio operativo de 88.500 millones de dólares y un beneficio neto de 72.400 millones de dólares. En este último ejercicio fiscal, la compañía dedicó 27.195 millones de dólares al área de Investigación y Desarrollo.

Entre los compromisos ESG (Environmental, Social & Governance) asumidos por Microsoft en el desarrollo de todas sus actividades destacan los siguientes:

- "Cero emisiones de carbono (Carbon Negative)" para 2030. Con este objetivo, la compañía busca reducir y en última instancia, eliminar, para 2025, la huella de carbono creada por Microsoft desde su fundación en la atmósfera.
- "Impacto positivo en Agua (Water positive)" para 2030. Ser positivo en términos de agua significa reducir el consumo de agua en todas las operaciones globales que acomete Microsoft, reponiendo más agua de la que utiliza, brindando a personas de todo el mundo el acceso a servicios de agua y saneamiento e impulsando la innovación y participar en políticas hídricas.
- "Cero residuos (Zero Waste)" para 2030. Para alcanzar su compromiso de convertirse en una empresa con cero residuos, Microsoft está adoptando un enfoque cada vez más circular en la gestión de materiales para reducir los residuos y las emisiones de carbono. Esta estrategia va más allá de la desviación de residuos: se trabaja en toda la cadena de valor, comenzando por el diseño y la selección de materiales y, siempre que sea posible, se reduce la cantidad de materiales necesarios. Microsoft, además, obtiene los materiales de manera responsable para sus operaciones, productos y empaques. Además, también se está aumentando el uso de contenido reciclado y reciclable, reduciendo las sustancias peligrosas y eliminando los residuos. El objetivo de la compañía es mantener los productos y materiales en uso por más tiempo mediante la reutilización y la reparación. Finalmente, se reduce también la generación de residuos al final de su vida con programas específicamente diseñados a este propósito.
- "Proteger el Ecosistema" para 2025. Microsoft se ha comprometido a proteger permanentemente más tierra de la que utiliza para 2025 y a ser buen administrador de ella. En este sentido, Microsoft va más allá de sus propias operaciones y trabaja activamente para proteger la salud ambiental de las comunidades en las que se ubican los centros de datos y en las que viven y trabajan sus empleados.

Igualmente, Microsoft colabora con centros de enseñanza y organizaciones de ámbito local para proporcionar a los residentes la oportunidad de acceder a una formación técnica y a carreras profesionales en el entorno de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Microsoft también se esfuerza por dotar a sus centros de datos con personal local y por ofrecer a los empleados la posibilidad de desarrollarse profesionalmente dentro de la empresa.



Los centros de datos son la infraestructura física detrás de la digitalización en la Nube. En toda Europa, los centros de datos de Microsoft funcionan las veinticuatro horas del día para dar soporte a un amplio espectro de servicios críticos, desde la labor que realizan los médicos y personal de primeros auxilios, hasta servicios esenciales como la compra de alimentos y la banca online. Al mismo tiempo, los centros de datos también facilitan necesidades cotidianas como la entrega de alimentos, el teletrabajo y las videollamadas personales a la familia. La digitalización en la nube puede ofrecer a consumidores y empresas las ventajas de la propiedad y privacidad de los datos, menores costes, acceso más fácil, mayor fiabilidad y menor huella de carbono.

Los centros de datos también son cada vez más necesarios para que las empresas funcionen eficientemente. Las cadenas de suministro mundiales producen flujos de datos masivos y diversos. Los centros de datos ayudan a las empresas a hacer que todos esos datos sean accesibles, gestionables y útiles para las organizaciones, y dentro de las organizaciones para los distintos departamentos. Un centro de datos es una instalación centralizada donde se almacenan, administran y difunden datos y aplicaciones, albergando los sistemas más críticos de una red y son vitales para la continuidad de las operaciones diarias de las grandes organizaciones. Su objetivo principal es garantizar la continuidad de los servicios y la gestión de información clave. Un centro de datos por lo general es un edificio o sala de grandes dimensiones con una gran cantidad de equipos electrónicos e informáticos. Estos suelen crearse y mantenerse por grandes empresas con objeto de tener acceso a la información necesaria para sus operaciones o como espacios de venta y/o alquiler.

El “Nuevo Campus de Centros de Datos de Microsoft” en Zaragoza abarcará toda la superficie del ámbito delimitado en el proyecto y se dedicará al proceso, organización, y almacenamiento seguro de datos informáticos. Los edificios del Campus destinados al proceso y almacenamiento de datos tendrán una superficie aproximada de unos 25.000 m² construidos. El acceso a cada uno de ellos se realizará a través de los viales interiores del Campus diseñados para este fin. Cada edificio albergará los servidores informáticos y los equipos de almacenamiento de datos, que son los principales elementos necesarios para la producción de contenidos y servicios digitales y toda la actividad de procesamiento y almacenamiento de datos relacionada. Para el correcto funcionamiento de los servidores, se requiere mantener una determinada temperatura interior, por lo que cada edificio estará refrigerado mecánicamente cuando las temperaturas exteriores sean demasiado elevadas. Además, contarán con sus correspondientes infraestructuras auxiliares asociadas que se desarrollarán en varias fases, con objeto de permitir que la puesta en funcionamiento de la actividad se realice de forma secuencial según la planificación prevista.

El Campus incluirá además varias zonas con edificios administrativos y otros servicios asociados, necesarios para su correcto funcionamiento. Los edificios administrativos albergarán principalmente las actividades de mantenimiento, planificación y gestión de servidores. En las “Áreas de Instalaciones” se albergarán todas aquellas instalaciones asociadas y de soporte necesarias para el funcionamiento de los centros de datos. Debido a las necesidades de suministro eléctrico de las instalaciones, es posible que el Campus deba incluir una nueva subestación de alta tensión (transformadores, salas de distribución, etc.), así como una serie de paneles fotovoltaicos en la zona norte del emplazamiento para suministrar energía al centro de datos in situ. Estas infraestructuras se conectarán con la red de transporte o distribución disponible más próxima.

El “Circular Center” contribuye, dentro de la actividad del Campus, a alcanzar los objetivos de sostenibilidad de Microsoft de cero residuos y emisiones de carbono negativas para el año 2030, procesando y reciclando los servidores y componentes de hardware retirados del centro de distribución para su próxima vida útil.

El diseño del Campus incluirá elementos paisajísticos e integrará áreas de gestión de aguas pluviales superficiales como los estanques de atenuación, además de áreas para el ocio y recreo de los empleados. Las zonas de aparcamiento de vehículos del Campus (coches, bicicletas y pequeños autobuses) contarán con puntos de recarga eléctrica, como parte de una estrategia sostenible más amplia.

La caseta de vigilancia estará situada en la entrada principal del Campus, como control de seguridad para el acceso de los vehículos de los trabajadores y visitas. Además, se instalará una valla perimetral con objeto de garantizar la seguridad del conjunto de las instalaciones.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en varias fases sucesivas, acorde a las demandas del servicio de la Nube. Estas fases serían:

1. “Fase 1: Lanzamiento”: tras la aprobación parcial definitiva de esta fase del PIGA, en términos de inversión de capital, Microsoft realizará el desarrollo inicial de la primera fase del Centro de Datos y de toda la infraestructura necesaria.



2. “Resto de Fases”: Resto de aprobaciones parciales definitivas correspondientes a las subsiguientes fases del PIGA, que en términos de inversión de capital Microsoft desarrollará de acuerdo con las necesidades y demanda del servicio de la Nube en resto de Centro de Datos, en varias fases, hasta completar el desarrollo del Campus completo.

Dentro de cada fase del proyecto, a su vez, se identificarán una serie de etapas, de acuerdo con el ciclo de vida del mismo, distinguiendo una fase de construcción y una fase operativa del centro de datos.

En la Memoria justificativa del proyecto se indica que la construcción de las edificaciones e infraestructuras correspondientes a la “Fase 1, Lanzamiento del campus” comenzará una vez aprobado definitivamente el PIGA, con una duración estimada de tres años, previéndose la conclusión para el año 2025. En relación con la ejecución de la primera fase del Centro de Datos y de todas las infraestructuras necesarias para el lanzamiento, Microsoft estima una inversión directa de capital de 400 millones de USD (365,3 millones de euros aproximadamente). Esta inversión no incluye las futuras renovaciones de esta infraestructura, que supondrían una inversión adicional, al igual que no incluye costes de desarrollo y mejora de infraestructura externa.

Respecto al coste de implantación del “Resto de Fases”, Microsoft espera poder realizar una inversión directa de capital estimada de aproximadamente 2.000 millones de USD adicionales repartidos en distintas fases hasta completar el desarrollo completo del Campus. Estas fases sucesivas se ejecutarán a lo largo de un plazo aproximado de diez años, contados desde la finalización de la “Fase 1: Lanzamiento”, en función de la evolución de la demanda de servicios en el mercado.

Durante la fase de construcción, además de los futuros empleos directos creados, estimamos que se necesitarán entre 1.000 y 2.000 trabajadores (una media anual aproximada de 300-400 empleos) para completar el desarrollo del Campus en su totalidad. La construcción de la totalidad del campus requerirá aproximadamente unos 12 millones de horas trabajadas. Los perfiles profesionales requeridos durante la fase de construcción serán principalmente electricistas, fontaneros y tuberos, carpinteros, trabajadores de estructuras de hierro y acero, hormigoneros, trabajadores en movimientos de tierras, etc.

Una vez concluida la fase de construcción, se espera poder generar hasta 300 empleos fijos en la fase operativa del Campus.

El tipo de puestos de trabajos requeridos en la fase de operación serán, entre otros, los siguientes: gestión de campus, gestión de personal, operaciones en entornos críticos, formación y desarrollo, operaciones de IT, ingenieros mecánicos, ingenieros eléctricos, contratistas de seguridad y mantenimiento de edificios.

De acuerdo con lo que señala la Memoria presentada, ha de tenerse en cuenta que el sector y actividad de la implantación de centros de datos se encuentra en constante evolución, particularmente en torno a la creación de relaciones sinérgicas entre distintos centros de datos que puedan implantarse en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es por ello por lo que, aunque el Proyecto sea funcionalmente independiente en cuanto a su actividad, en el futuro pueda ser necesaria su interrelación con otros centros de datos que se lleguen implantar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, se indica que el instrumento naturalmente llamado a permitir tal interrelación desde la perspectiva territorial es el PIGA. Siendo esto así, en caso de que en el futuro sea necesario tramitar un PIGA conjunto para desarrollar e interconectar varios centros de datos de Microsoft en Aragón, incluyendo el Proyecto objeto de la actual solicitud, esta declaración como DIGA se integrará automáticamente dentro del proceso de aprobación del futuro PIGA; juntamente con las correspondientes DIGAs que deberán tramitarse igualmente para los futuros centros adicionales. Todos ellos, en tal caso, conformarían -concluye la Memoria presentada-, un proyecto único a estos efectos.

En esta misma línea, indica la citada Memoria, que es probable que la evolución del sector y de la inversión de Microsoft en Aragón exija interconectar los centros de datos instalados en la Comunidad. Para ello, será preciso tramitar un nuevo PIGA que incluya dentro de su ámbito territorial otros centros de datos que pueden interconectarse; incluyendo, las infraestructuras interiores y exteriores, así como de conexión que para ello resulten necesarias.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, es un instrumento de planificación territorial contemplado en los artículos 17 y siguientes del TRLOTA para diseñar el modelo de uso y transformación del territorio aragonés a corto, medio y largo plazo. Su objetivo es establecer pautas de actuación (estrategias y normas) para los agentes territoriales que promuevan el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón de forma equilibrada y sostenible de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en los artículos 2 y 3 del TRLOTA: la mejora de



todos aquellos factores que configuran la calidad de vida de los habitantes de un territorio y que dependen, de forma directa o indirecta, de las características del medio en el que viven (factores territoriales de desarrollo), teniendo en cuenta una serie de condicionantes que pueden limitar o potenciar este desarrollo.

El proyecto presentado se integra en el Modelo Territorial de Aragón, contribuyendo a la consecución de los objetivos de la EOTA. En la Memoria presentada se justifica este extremo en los siguientes términos:

(1) Actividad económica: “Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial”.

- El proyecto fomentará el desarrollo de uno de los seis sectores industriales considerados como estratégicos por la EOTA, como es el de las TIC o Tecnologías de la Información y la Comunicación. El desarrollo de las infraestructuras adecuadas es vital para que la transformación digital pueda desarrollarse sobre un territorio. Así, la implantación en Aragón de este proyecto fortalecerá significativamente estas infraestructuras, contribuyendo al incremento de la presencia de tecnologías de la información y de la comunicación, con potencial de crecimiento en I+D+i.

- En cuanto al refuerzo de la actividad económica, el proyecto favorecerá además la creación de empleo cualificado y una productividad en constante incremento, fomentando la economía inteligente, sostenible e integradora a la que se orienta el modelo territorial.

- Por otro lado, el proyecto contribuirá a desarrollar un nodo de actividad económica al insertarse una actividad tecnológica en el entorno de usos industriales del Parque Tecnológico del Reciclado, en consonancia con la estrategia de diversificación y creación de sinergias que apunta la EOTA.

- Además, la implantación del proyecto de Microsoft en Aragón impulsará el efecto llamada a otras firmas del sector que genera el tener la presencia de firmas punteras en innovación.

(2) Equipamientos y servicios: “Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia”.

- La implantación de la infraestructura que propone el proyecto posibilitará reforzar las TIC en el territorio, lo que podrá utilizarse para favorecer el acceso de los ciudadanos a los servicios independientemente de su lugar de residencia (por ejemplo, la teleasistencia).

- Dentro de su política de Comunidad, Microsoft tendrá en cuenta las demandas de la sociedad en la que se desarrolla, especialmente a nivel local, para invertir en los proyectos necesarios que se detecten en fases iniciales del proyecto a través de talleres, entrevistas y otros programas de participación y detección de necesidades.

(4) Movilidad: “Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental”.

- El proyecto, en tanto que posibilitará el avance de las TIC en el territorio, podrá contribuir a impulsar la movilidad de la información, alineándose así con algunas de las estrategias identificadas por la EOTA para lograr su objetivo.

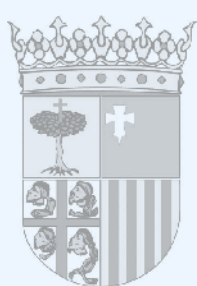
(5) Escenario vital: “Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje”.

- Siguiendo los preceptos de su compromiso con el medio ambiente, Microsoft acompañará el proyecto con un plan de paisajismo sólido, adecuado y respetuoso con el hábitat natural y sus habitantes.

(6) Sostenibilidad - Compatibilidad ambiental: Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular teniendo los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

- Microsoft desarrollará el proyecto dentro del marco establecido por el Pacto para la Neutralidad Climática de los Centros de Datos, compromiso de autorregulación para la neutralidad climática de los centros de datos que Microsoft ha firmado, junto con más de 100 empresas.

- Microsoft desarrollará este proyecto dentro de la aplicación de su compromiso de cumplimiento de sus propios objetivos de sostenibilidad y proporcionará ayuda a clientes, socios y proveedores para reducir sus huellas de carbono, comprender los riesgos relacionados con el



agua y tomar decisiones ambientales a través de políticas de formación y el uso de los datos, la inteligencia artificial y la tecnología digital.

(7) Sostenibilidad – Agua: “Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la Política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)”.

- El proyecto se alineará con la Planificación Especial Sequía 2023 y confirmará la disponibilidad de agua con las autoridades competentes de manera previa a su implantación.

- En relación con los recursos hídricos, y como factor fundamental de su compromiso con la sostenibilidad, Microsoft explorará, a la hora de desarrollar el proyecto, las mejores opciones disponibles para obtener la máxima eficiencia en el uso del agua en los centros de datos de nueva implantación.

(8) Sostenibilidad – Energía: “Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia)”.

- Microsoft ha asumido el compromiso de obtener la energía de suministradores de energías renovables. El compromiso se extenderá al diseño del Campus, que incorporará además su propia planta de producción de energía fotovoltaica para su consumo.

(9) Sostenibilidad - Medio Físico: “Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos”.

- El proyecto no sólo cumplirá todos los objetivos medioambientales y de sostenibilidad de Microsoft, sino que incorporará las mejoras oportunas detectadas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, así como las demandas de la población que se obtendrán a través de los procesos de participación pública y consulta con los agentes de interés.

(10) Sostenibilidad - Viabilidad económica: “Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de estas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento”.

- La solvencia económica de Microsoft respalda la viabilidad de la actuación, sin perjuicio de lo cual, en el desarrollo del PIGA se incorporará el correspondiente Estudio de Viabilidad Económico-Financiera del proyecto, que proporcionará plenas garantías sobre las posibilidades de desarrollo en el corto, medio y largo plazo.

(11) Sostenibilidad - Cohesión social y equilibrio demográfico: “Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de estas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos”.

- Microsoft, a lo largo de su trayectoria, ha demostrado ser una compañía comprometida con las personas impulsando la capacitación tecnológica con el objetivo de reducir la brecha de talento digital y favorecer la creación de empleo. Microsoft, colabora de forma activa, con administraciones públicas, empresas privadas, entidades educativas y organizaciones no lucrativas en iniciativas dirigidas a estudiantes, profesionales, personas desempleadas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Con fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la Memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable. En concreto, se dispone: “En los casos en que resulten de aplicación normas de seguridad industrial, previo al ejercicio de la actividad se presentará ante el Departamento competente en



materia de industria una declaración responsable o una comunicación previa. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos aplicables para la presentación de las comunicaciones previas o declaraciones responsables y en su caso la documentación acreditativa de la plena adecuación de la actividad industrial a las normas por razones de seguridad industrial. La presentación se podrá realizar a través de las entidades habilitadas para ello”.

En consecuencia, se considera que una instalación industrial reúne las condiciones legalmente exigibles en este ámbito cuando cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos de seguridad industrial, a través de un procedimiento general de comunicación responsable, a la que debe acompañarse la documentación técnica correspondiente, acreditativa de dicho cumplimiento, una vez concluida la ejecución de la instalación.

No obstante, en los casos en los que así se prevé expresamente en la normativa aplicable, se podrá realizar una solicitud de excepción de cumplimiento reglamentario, con base en la aplicación de técnicas de seguridad equivalente, o de manera genérica la solicitud prevista en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón: “Cuando, por la naturaleza, el destino, el diseño o la ubicación de una actividad industrial o por la incorporación de tecnologías o soluciones novedosas, sea materialmente imposible cumplir determinadas prescripciones reglamentarias, su titular deberá presentar ante el departamento competente en materia de industria, con carácter previo a su ejecución y puesta en servicio, una solicitud de adopción de alternativas técnicas, exponiendo los motivos de la misma e indicando las medidas de seguridad que se propongan, las cuales en ningún caso podrán rebajar los niveles de protección establecidos en los reglamentos de seguridad industrial”.

Por otra parte, el artículo 7 del mismo texto legal, prevé que “de acuerdo con lo previsto en la legislación correspondiente, el Consejero competente en materia de industria podrá adoptar la iniciativa de tramitar proyectos de interés general en Aragón para la realización de infraestructuras que favorezcan especialmente a las pequeñas y medianas empresas industriales, a la instalación de industrias con características singulares o aquellos proyectos que favorezcan la diversificación del tejido industrial aragonés”. Desde la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación se considera que el proyecto presentado por Microsoft 7724 SPAIN S.L. podría acogerse a esta previsión, puesto que se ajusta al supuesto de hecho contemplado en este precepto.

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 23 de octubre de 2023, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. Señala a este respecto el centro directivo informante que los centros de datos de estas características son grandes consumidores de energía, aunque el diseño y proyecto de los mismos se realice atendiendo a criterios de eficiencia energética. En este sentido, el proyecto contribuirá significativamente a reducir el consumo de energía en los centros de datos, tanto por parte de la infraestructura básica como de los equipos e instalaciones de procesamiento de información, a través de la computación en la Nube, energéticamente eficiente, la reutilización de la energía residual, como el calor, la utilización de más fuentes de energía renovables y los compromisos de neutralidad en las emisiones de carbono para el año 2030.

En este caso, no teniendo el proyecto presentado una finalidad u objeto puramente energético, sin embargo, va a requerir de la disponibilidad de grandes magnitudes de potencia eléctrica instalada para su funcionamiento. La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de una gran capacidad de producción de energía eléctrica de origen renovable en amplias zonas de su territorio, y en concreto con proximidad a la localización prevista para el proyecto. Adicionalmente a la potencia ya instalada y, por tanto, disponible, es preciso tener en cuenta la enorme cartera de proyectos, tanto de tecnología eólica como fotovoltaica, que se encuentra en tramitación de cara a la obtención de las preceptivas autorizaciones administrativas.

Desde una perspectiva estrictamente energética, cabe entender que el proyecto reviste una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Aragón, que justificaría el otorgamiento de la declaración solicitada, considerando no únicamente los datos facilitados por la promotora en cuanto a volumen de inversión, generación de empleo, externalidades medioambientales positivas, efecto tractor en términos de crecimiento endógeno, etc., sino también el mayor efecto multiplicador que sobre la economía regional tendría el transporte, la distribución, el suministro y el consumo, además de la producción de energía eléctrica, dentro del propio territorio de nuestra Comunidad Autónoma.



En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Dirección General de Política Económica ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. Desde un punto de vista económico, el proyecto impulsará sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como es la economía del conocimiento y la digitalización, lo que contribuirá al desarrollo de un modelo productivo regional más competitivo donde tengan un mayor peso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’s), así como la reducción de la brecha estructural que presenta la Comunidad Autónoma en este ámbito frente a los países más desarrollados tecnológicamente. Asimismo, por las características del proyecto presentado, su éxito permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible.

Como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la digitalización y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’s) son sectores que crean un elevado valor añadido por unidad de trabajo, impulsando la productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es un sector con elevado esfuerzo inversor en I+D+i. En el mismo sentido, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

En otro orden de cosas, el desarrollo del proyecto de inversión promovido por Microsoft 7724 SPAIN, SLU, dará lugar a la obtención de una importante suma de ingresos en tasas e impuestos locales durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica, dotando a las entidades locales de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes, como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica e impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son los relacionados con la economía del conocimiento y la digitalización. En el marco del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Política Económica en materia de promoción y desarrollo económico, se considera que este proyecto puede contribuir notablemente a crear las bases económicas que permitan en un futuro corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse en materia de conocimiento, digitalización y progreso tecnológico.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 24 de octubre de 2023, el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. Los usos del suelo y actividades actualmente en funcionamiento en torno al área de implantación del proyecto comprenden principalmente instalaciones de gestión de residuos y procesamiento de metales, entre otras actividades industriales. Las parcelas a las que se refiere el proyecto presentado están clasificadas como Suelo Urbano, por contar con las redes urbanas necesarias para ello (suministro, alcantarillado, electricidad, etc.) y acceso rodado por vías urbanizadas por sus cuatro lados, todo ello en ejecución de la actual figura de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 30 de marzo de 2023, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 70, de 13 de abril de 2023, las parcelas C1.13, C1.15-1 y C1.15-2, a las que se refiere el proyecto, han sido calificadas como zona H2 en función de su actividad, zona en la que se admiten cualesquiera de los usos convencionales del sector productivo, pero siempre que se cumplan dos condiciones básicas:

- Que la actividad a desarrollar requiera terrenos con una superficie superior a 50.000 m².
- Que el Gobierno de Aragón califique los proyectos a ejecutar como de “interés autonómico”.

Los principales parámetros urbanísticos son:

- Edificabilidad 1,20 m² techo/m² suelo
- Ocupación máxima 70%
- Altura máxima edificable 4 plantas y 16,00 m
- Retranqueos mínimos: 10 m a carreteras y 7 m a otros linderos



De este modo, conforme con la citada normativa urbanística, previa declaración del proyecto como de interés autonómico, y siendo la superficie ocupada superior a 50.000 m², los terrenos donde se pretende realizar la inversión resultan idóneos para la finalidad pretendida.

En cualquier caso, el promotor deberá realizar los oportunos procedimientos para la adquisición de su dominio, con sus propietarios actuales, resultando que el 15 % de la parcela C1-13, pertenece a la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que la adquisición de esta parte estará sujeta a la normativa reguladora de su Patrimonio.

Atendiendo a las condiciones del emplazamiento, las proyecciones climáticas y los efectos potenciales del cambio climático, Microsoft pretende incorporar en el diseño de sus centros de datos una serie de estrategias para reducir el impacto climático sobre el proyecto y las zonas circundantes. Las más destacables para el proyecto del Campus de Centros de Datos en Zaragoza son el uso de materiales claros en la envolvente del edificio y en las zonas pavimentadas del emplazamiento, así como el uso de vegetación para reducir el impacto de las altas temperaturas del entorno y, potencialmente, reducir las cargas de refrigeración y los costes de funcionamiento. Otra estrategia es el diseño de espacios abiertos en el campus y proyectos de paisajismo, que incorporen el uso de pavimentos permeables, vegetación, material suelto y poroso que contribuyen a la gestión de las aguas pluviales, reduciendo la escorrentía y ayudando a restaurar el ciclo natural del agua.

Teniendo en cuenta las limitaciones del emplazamiento, donde la urbanización ya está definida y el diseño del plan director debe seguir unos requisitos específicos, la aplicación de estrategias pasivas puede resultar complicada, los equipos de diseño realizarán estudios de viabilidad destinados a reducir las necesidades energéticas de refrigeración, calefacción e iluminación mediante el uso de cámaras de refrigeración selladas, enfriamiento adiabático así como el uso de volúmenes compactos que reduzcan la superficie de la envolvente sujeta a ganancias y pérdidas de calor y el diseño de medidas de reutilización y mejora de la eficiencia energética.

En atención a estas y otras consideraciones, el Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto "Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft" como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción otorgada por el artículo primero del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa como son las energías renovables, se considera que el proyecto "Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft", presentado con fecha 10 de octubre de 2023 por Microsoft 7724 SPAIN, S.L.U., dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre y el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la declaración de interés autonómico conlleva, asimismo, que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, al ser un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del plan o proyecto de interés general o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miem-



bros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

Conforme a lo establecido en el apartado tercero del artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria y del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 25 de octubre de 2023, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, promovido por Microsoft 7724 SPAIN, SLU, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

Segundo.— Atribuir a la mercantil Microsoft 7724 SPAIN, SLU, la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre y resto de normativa aplicable.

Tercero.— Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón».